

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
CONCESIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD DE LOS HIJOS DE LOS
TRABAJADORES DEL SECTOR DE ENSEÑANZA PRIVADA-
CONCERTADA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.
CURSO: 2019-2020**

En la ciudad de Cáceres, siendo las 11 horas del día 7 de mayo de 2019, se reunieron en la Sede de la Federación de Empleados y Empleadas de los Servicios Públicos de UGT:

D^a Encarnación Barroso Cerro por EyG.
D^a María Vicente Romo por CECE
D. Fernando Macías Trujillo por FeSP-UGT.
D. Francisco Javier Franco Constantino por la Federación de Enseñanza de CCOO.
D. Pedro González Corraliza por FSIE.
D. Javier García Villar por EyG.
D^a Blanca Caldas Márquez por USO
D. Juan Manuel Rama García por USO
D. Jesús Pedro Batuecas Garrido por FSIE

Para dar cumplimiento al artículo 81 y Anexo IV del VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos.

Después de leer los artículos referentes del citado Convenio, se establece el día 31 de mayo, inclusive, para el envío de solicitudes. Se presentará UN EJEMPLAR debidamente cumplimentado en el centro en el que solicita plaza, y DOS EJEMPLARES DE SOLICITUD deberá enviarlos, MEDIANTE CARTA CERTIFICADA CON ACUSE DE RECIBO, a la COMISIÓN MIXTA PROVINCIAL DE CONCESIÓN DE PLAZAS DE GRATUIDAD sita en la SEDE de FSIE en la Avda. Rodríguez de Ledesma, 2, 10001, Cáceres o bien al email:

comisionplazagratiudadcc@gmail.com

Aquellos compañeros que opten por la modalidad online deben recibir la confirmación de la recepción del mismo en un plazo máximo de tres días laborables.

Los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de adjudicar las plazas de gratuidad correspondientes a cada centro de enseñanza para todos los niveles educativos, excepto el primer ciclo de infantil son:

- 1.** Los hijos/as de los trabajadores/as del propio centro, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el VI Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos.
- 2.** Los alumnos/as, que estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, **vinieran disfrutando de ésta y cambien de curso en el centro.**
- 3.** Los alumnos/as, que estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, **no vinieran disfrutando de ésta y cambien de curso en el centro.**

4. Los alumnos/as, que estando matriculados en el centro donde se solicita, en la fecha en la que se demanda la gratuidad, **cambien de nivel en el centro.**
5. Los alumnos/as procedentes de otros centros y **cambien de nivel.**
6. Los alumnos/as procedentes de otros centros y **cambien de curso.**
7. En caso de igualdad, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en el orden en el que se redactan:
 1. Ingresos anuales de la unidad familiar.
 2. Años de servicio en el sector de la enseñanza privada concertada.
 3. Número de hijos/as en edad escolar.
 4. Antigüedad en la empresa.
 5. Otros criterios que los miembros de la Comisión estimen justos previo acuerdo por mayoría.

Las plazas de gratuidad para el primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), se ajustarán al artículo 81.4 del VI Convenio Colectivo de empresas de Enseñanza Privada sostenidas total o parcialmente con Fondos Públicos.

Para la adjudicación de las plazas de gratuidad en el primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años), los miembros de la Comisión acuerdan que para la adjudicación de las mismas, utilizarán los criterios que aparecen en el punto siete del presente acta.

Para el cálculo del 2% de Plazas de Gratuidad, se tendrá en cuenta el número de alumnos estimados en el nivel para el que se solicita.

Las solicitudes, se formalizarán en impreso oficialmente aprobado por la Comisión.

Se acuerda que el secretario envíe el modelo de solicitud a los miembros de la comisión para darle la difusión necesaria.

El Secretario de la Comisión, estará ubicada en la sede de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE) situada en la Avda. Rodríguez de Ledesma, 2 de la ciudad de Cáceres.

Caso de no poderse reunir los miembros de la Comisión el día 7 de junio de 2019 a las 11:00h como se acordó, lo harán tan pronto como le sea posible y, al menos han de estar presentes los dos tercios de sus miembros.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,50 horas, en el lugar y fecha expresado en el encabezamiento del Acta, de lo que yo, como secretario doy fe.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo: Fernando Macías Trujillo

Handwritten signatures and initials in blue ink:

- Top left: Signature with "USO" written next to it.
- Top middle: Signature with "USO" written next to it.
- Top right: Signature with "FSIE" written above it.
- Middle left: Signature with "EECC" written below it.
- Middle right: Signature with "JESÚS P. DÍAZ VECAS 6" written above it and "FSIE" written to its right.
- Bottom left: Signature with "P.O." written below it.
- Bottom middle: Signature with "CC" written below it.
- Bottom right: Signature with "CCOO" written above it.